

Expediente: 3/2025

AP 1137/25
EBF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con ID 115085, situado en Calle Corral de las Maravillas (AP 1137/25)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa al apeo de un ejemplar adulto de *Ligustrum lucidum* situado en la Calle Corral de las Maravillas, del Distrito Norte. Se trataba de un árbol desvitalizado con herida desde el cuello/base del tronco hasta su mediación con madera vista/pudrición y pérdida de sección. El día de la inspección se constató que el árbol se balanceaba con el esfuerzo de un brazo. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO ALTO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procedió al apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

ESTADO GENERAL: Desvitalizado.

OBSERVACIONES: Se trataba de un árbol desvitalizado y ligeramente inclinado en estrecho alcorque sobre acerado con herida desde el cuello/base del tronco hasta su mediación con madera vista/pudrición y pérdida de sección. La copa era esférica tras refaldeo/terciado/apantallado y con tocones/heridas de poda con pudrición -c.f.- en toda su estructura. El día de la inspección se constató que el árbol se balanceaba con el esfuerzo de un brazo. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO ALTO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procedió al apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	AIRCzLffM05dS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	28/11/2025 13:52:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AIRCzLffM05dS1bLPiNgpw==		



FICHA DE COMUNICADO APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 1137/25) 1^a PARTE

ID: 115085.

Código Apeo: AP 1137/25.

UBICACIÓN: 49375 - Corral de las Maravillas. Calle.

Distrito: Norte.

ESPECIE: *Ligustrum lucidum*.

Excmo. Sr.:

Por la presente se informa que se ha procedido sin autorización al apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* situado en la Calle Corral de las Maravillas, del Distrito Norte.

Se trataba de un árbol desvitalizado con herida desde el cuello/base del tronco hasta su mediación con madera vista/pudrición y pérdida de sección. El día de la inspección se constató que el árbol se balanceaba con el esfuerzo de un brazo.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO ALTO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procedió al apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aportan fotografías y croquis de situación del ejemplar.

Sevilla a 26 de noviembre de 2025.

El Ingeniero Técnico Forestal:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 1137/25) PARTE 2^a

MOTIVO DEL APEO: RIESGO NO TOLERABLE.

1. FECHA: 24-10-25.

2. SITUACIÓN: 49375 - Corral de las Maravillas. Calle. Distrito: Norte.

3. ID: 115085.

ESPECIE: *Ligustrum lucidum*.

4. P.C. (c.m): 84. ALTURA (m): 8.

5. LATITUD DE ACERADO: Inventariado. ALCORQUE (m): En alcorque sobre pavimento.

6. LESIONES GRAVES: Importante herida longitudinal en cuello/tronco.

7. ESTADO GENERAL: Desvitalizado.

8. OBSERVACIONES:

Se trataba de un árbol desvitalizado y ligeramente inclinado en estrecho alcorque sobre acerado con herida desde el cuello/base del tronco hasta su mediación con madera vista/pudrición y pérdida de sección. La copa era esférica tras refaldeo/terciado/apantallado y con tocones/heridas de poda con pudrición -c.f.- en toda su estructura. El día de la inspección se constató que el árbol se balanceaba con el esfuerzo de un brazo.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO ALTO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procedió al apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

9. FOTOGRAFÍAS (*Ligustrum lucidum_ID 115085_Calle Corral de las Maravillas*):



Localización: *Ligustrum lucidum* con ID115085 de la calle Corral de las Maravillas, Distrito Norte



Vista general: árbol desvitalizado y ligeramente inclinado



Tocones y heridas de poda



Importante herida desde el cuello/base del tronco hasta su parte superior con madera vista/pudrición/caída y pérdida de sección

